



ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: Secretaría General -DNN /ASG
EXPEDIENTE Moción UPyD para la aprobación del Reglamento para el debate del Estado del Municipio en Mejorada del Campo

DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)

C E R T I F I C O :

Que el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2017, adoptó con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos, Unión Progreso y Democracia, Mejoremos, Partido Popular y Socialista, el acuerdo que a continuación se transcribe literal e íntegramente:

«9/ N.º64/2017.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA PARA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL DEBATE DEL ESTADO DEL MUNICIPIO EN MEJORADA DEL CAMPO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno la moción presentada por D. LUIS MANUEL POLANCO ZURRÓN, Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia y con fecha de Registro de Entrada de 19 de mayo de 2017, que a continuación se transcribe literalmente:

« En enero de 2016 UPyD Mejorada del Campo llevó al Pleno Ordinario la moción para la creación de un reglamento que hiciera posible el Debate sobre el Estado del municipio. Con esta medida UPyD apostaba por una mejora en la transparencia y participación democrática.

Esta moción fue aprobada por todas las fuerzas políticas municipales y con ella el compromiso de elaborar y someter a pleno un reglamento del "Debate sobre el estado del municipio" en un plazo máximo de 9 meses desde la aprobación de la misma.

Dos meses después y como consecuencia de la desidia que presenta el gobierno municipal, UPyD se vio forzado a llevar otra moción para que el PSOE diera cuenta del estado de las mociones aprobadas en Pleno donde se acordó de manera unánime: "Instar a la



ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: Secretaría General -DNM /ASG
EXPEDIENTE Moción UPyD para la aprobación del Reglamento para el debate del Estado del Municipio en Mejorada del Campo

Alcaldía a dar cuenta en la Comisión Informativa General del estado de ejecución en la que se encuentran las mociones aprobadas por el Pleno excepto las de tipo formal, es decir, aquellas de carácter ideológico o protocolario para cuya adopción no se requiere tramitación alguna, asistiendo los funcionarios del Ayuntamiento cuando sea necesario con carácter técnico”.

Meses después, y viendo que el gobierno socialista en Mejorada del Campo seguía sin mostrar ningún interés en el trabajo realizado por la oposición, el grupo municipal del PP llevó a pleno la “incoación del expediente de aprobación de la Ordenanza para el control y cumplimiento de las mociones aprobadas por el Pleno y refuerzo de la Comisión Informativa General”.

Por este motivo, y como consecuencia de la propia ordenanza, el gobierno mejoreño se vio forzado a dar cuenta de todas las mociones aprobadas en Pleno en la Comisión Informativa General celebrada el pasado mes de marzo de 2017. Con la documentación que se nos facilitó se puso en evidencia de nuevo el poco o nulo interés por ejecutar los acuerdos plenarios. Las explicaciones sobre el estado de las distintas mociones distaban mucho de ser administrativa y formalmente correctas.

Ejemplo de ello es la dación sobre el estado de la moción presentada por nuestro grupo municipal sobre el “Debate de Estado del Municipio” que literalmente dice así: “Según vayamos dando cumplimiento al resto de mociones aprobadas por el Pleno Municipal, nos pondremos a desarrollar el resto de mociones”.

Parece ser que las mociones que no requieren de esfuerzo económico ni humano, ni siquiera de informes técnicos preceptivos, se les atragantan al Equipo de Gobierno mejoreño abandonándolas en un cajón.

Con el Reglamento del “Debate del Estado del Municipio” los vecinos de Mejorada del Campo podrán disponer de toda la información sobre las decisiones tomadas por el Equipo de Gobierno durante su gestión y también conocer las líneas maestras de las futuras actuaciones.

Por este motivo, y no siendo la primera vez que los grupos de la oposición nos vemos avocados a realizar el trabajo que no lleva a cabo el PSOE, UPyD quiere presentar para su aprobación un Reglamento para el Debate del Estado del Municipio.

Unión Progreso y Democracia por las razones expuestas, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Iniciar expediente de aprobación del Reglamento para "Debate del Estado del Municipio en Mejorada del Campo", cuyo texto figura como Anexo.

SEGUNDO.- Que se dé traslado de esta moción a la web Municipal y al Facebook del Ayuntamiento además del sentido del voto de los grupos municipales sobre la misma.

ANEXO

REGLAMENTO DEL DEBATE SOBRE EL ESTADO DEL MUNICIPIO

Las políticas realizadas en Mejorada del Campo , así como las líneas maestras de acción de cualquier Equipo de Gobierno repercuten directamente en todos los vecinos y por tanto deben de darse las explicaciones de esas políticas y las razones por las que avanzar hacia una forma específica de gestión de los recursos municipales.

Por esta razón y recogiendo el espíritu de la Ley 57/2003 de medidas para la Modernización del Gobierno Local en la que el modelo de gobierno municipal de las grandes ciudades tiende a parlamentarizarse respondiendo a la "exigencia de un debate político abierto y creativo sobre las principales políticas de la ciudad, así como la profundización en al control de la acción de un ejecutivo reforzado, lo que implica que el Pleno desarrolle sus potencialidades deliberantes y fiscalizadoras", dar cuenta públicamente de la gestión del gobierno se muestra de vital importancia.

Esta Ordenanza tiene un artículo único que viene a explicitar los turnos de palabra del Equipo de Gobierno y del resto de grupos municipales existentes, así como la periodicidad y características de estas comparencias.

Artículo único

1.- El Alcalde o la Alcaldesa convocará durante el último trimestre del año natural una sesión extraordinaria del Pleno destinada a debatir el Estado del Municipio.

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: Secretaría General –DNM /ASG
EXPEDIENTE Moción UPyD para la aprobación del Reglamento para el debate del Estado del Municipio en Mejorada del Campo

2.- El debate se iniciará con una primera exposición del Alcalde/Alcaldesa, sin límite de tiempo, sobre la situación general de la ciudad y las líneas maestras de su acción de gobierno.

Posteriormente intervendrá durante un tiempo máximo de quince minutos el portavoz de cada Grupo político, de mayor a menor.

El Alcalde o Alcaldesa podrá contestar a las cuestiones planteadas por los portavoces de los Grupos de forma individual o conjunta, por un tiempo máximo de 10 minutos, concediéndose posteriormente un turno de réplica de duración máxima de cinco minutos por cada Grupo.

3.- Finalizada la intervención de los Portavoces se iniciará un turno de cierre a cargo del Alcalde o del miembro de la Junta de Gobierno que libremente determine con una duración máxima de 10 minutos. Posteriormente se levantará la sesión.

4.- En este Pleno extraordinario no se adoptarán acuerdos.

5.- En la siguiente sesión plenaria ordinaria podrán presentarse mociones, ruegos y preguntas referidos a cuestiones de política general municipal derivadas del Debate General.

Disposición final

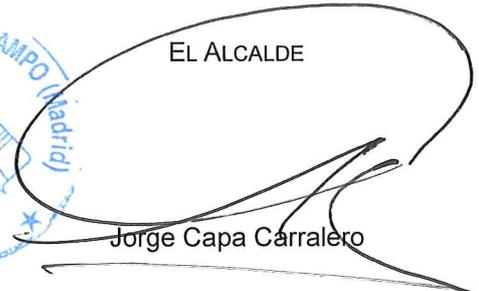
El presente reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»

Y para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y rubrico en todas sus páginas este certificado en Mejorada del Campo el 30 de mayo de 2017, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.

EL SECRETARIO GENERAL


Daniel Nogueira Martínez

EL ALCALDE


Jorge Capa Carralero